



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO POR 1 DÍA. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, secretaría Nro. 2 – Diag. Roque Sáenz Peña 1211 5° piso, C.A.B.A., en autos: “KONDRATIUK, MARIA CELIA S/QUIEBRA”, expte. N° 8984/2011, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio de la Martillera Graciela Marta Falcinelli, (CUIT 27-12572415-4), tel 11 -55015-3020 o 11-5695-6210), correo electrónico (gracielafalcinelli@hotmail.com), sobre lo siguiente: el 50% del inmueble sito en la calle Caaguazú 7508 esq. José Leon Suarez, de ésta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. 72; Manzana 20; Parc. 1; Partida 21.794, cuyas características obran en la constatación respectiva. Todo en buen estado de conservación y ocupado por el señor Luis Sebastián Petruzzelli, viudo de la fallida, en calidad de copropietario. Tiene una superficie de terreno de 115 m2 y cubierta de 132 m2. Condiciones de venta: AL CONTADO, AL MEJOR POSTOR. BASE: U\$S 58.333, o su equivalente en pesos al tipo de cambio del dólar MEP del día anterior a la finalización de la subasta. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 27 de mayo de 2026 a las 11:00 hs. Fecha de finalización: 09 de junio de 2026 a las 11:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. OBLIGACIÓN DEL COMPRADOR: el vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de aquélla, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; pago del depósito en garantía –si correspondiere–; constancia del Código de Postor y toda aquella documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesaria para acreditar su condición de comprador de la subasta electrónica. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (Artículo 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). Deberá, asimismo, acreditar el pago de la seña (30% del precio) en la cuenta de autos en pesos del Banco Ciudad; el pago del 3% en concepto de comisión del martillero en la cuenta en pesos del Banco Galicia y el 0.25% en concepto de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99. POSTOR REMISO: Si el vencedor de la subasta no integra el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al noventa y cinco (95) por ciento de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor. REQUISITOS DE LAS OFERTAS: A) EMPADRONAMIENTO EN EL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS JUDICIALES: para poder pujar, las personas interesadas deberán estar empadronadas en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales de la CSJN, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. B) INSCRIPCIÓN COMO POSTOR EN LA SUBASTA: Las personas empadronadas deberán, a su vez, registrarse como postor en la subasta en cuestión, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles, al comienzo de la celebración de aquélla. En dicha oportunidad se deberá indicar si se efectúa la reserva de postura. (fecha máxima de inscripción de





postores: 21 de mayo de 2026 a las 11:00 hs. ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de la celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos, determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior (artículos 19 y 20 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (artículo 21 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). POSTORES. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer las constancias de autos, la presente resolución y las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: Caaguazú 7508 esq. José Leon Suarez, de ésta Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de Mayo de 10:00 a 11:00 hs. CABA, de 2026. ALBERTO ALEMÁN Juez - FERNANDO ZECHNER SECRETARIO

e. 08/05/2026 N° 30303/26 v. 08/05/2026

Fecha de publicacion: 08/05/2026

